

Lima, y Abril 12 de 1823.

Señor Don José María de Barran

Muy Señor mío: contestando á la nota de V
recibida en esta fecha, digo: que en el recibo
de las carnes saladas en barriles, cuando
el precio se ha ajustado á tanto por quintal,
los barriles de Carnes de los Estados
Unidos se arregla á dos quintales por
cada uno, y los de Chile por el peso que
suelen tener marcado en la testera, no
entrando en el peso en ningun caso ni
salmuera ni barriles. Esto ~~es~~ el estubo que
en el comercio se observa en la entrega
y recibido de las carnes saladas.

Tengo el honor de sea de V
atentísimo Servidor & P. B. M.
Juan Huantes



O. G. 91-23

MH-OL 91

Co. 21

Doc. 311

Fol. 2

Don José María de Baras
Provedor del Exército -
E. de E.

Juan Puvaites